



Resolución Directoral N° 465 -2012-AG-PSI

Lima, 17 OCT. 2012

VISTO:

El Memorando N° 1649-2012-AG-PSI-DGR, de fecha 12 de octubre de 2012, de la Dirección de Gestión del Riego, relacionado con la designación de los responsables de la apertura y manejo de las cuentas corrientes mancomunadas de los Proyectos que se ejecuten en el marco del Componente B-PSI SIERRA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US\$ 20' 000, 000,00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación-Sierra".

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE para el financiamiento del Proyecto de Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, El Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación del Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente B: Tecnificación del Riego Parcelario, la Dirección de Gestión del Riego mediante el documento de Visto manifiesta, que concordante con lo señalado por la Oficina de Tecnificación del Riego a través del Memorando N° 220-2012-AG-PSI-OTR, solicita la designación de los responsables del PSI, que se encargaran de la apertura y manejo de las cuentas corrientes mancomunadas de los proyectos que se ejecuten en sus respectivos ámbitos, con el fin de agilizar los procesos de gestión y ejecución de proyectos de riego tecnificado, proponiendo a los responsables de dicho manejo, conforme al detalle contenido en el anexo que adjunta;

Que, en consecuencia, es necesario designar a los responsables que se encargarán de la apertura y manejo de las cuentas corrientes mancomunadas de los proyectos en mención;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los responsables del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, que se encargaran de la apertura y manejo de las cuentas corrientes mancomunadas de los proyectos de Riego Tecnificado que se ejecuten en el marco de ejecución del Componente B-PSI SIERRA, conforme al siguiente detalle y al Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

NOMBRE	D.N.I	CARGO	AMBITO
Ing. Cesar Castillo Rubio	16500738	Especialista en Revisión de Proyectos de Riego Tecnificado del Componente B-PSI SIERRA-OGZN-Chiclayo	Junta de Usuarios de Cajabamba y Huancabamba
Ing. Demetrio Merino Acha	16525674	Especialista en Revisión de Proyectos de Riego Tecnificado del Componente B-PSI SIERRA-OGZN-Chiclayo	Junta de Usuarios de Chonta y Mashcon
Ing. Félix Vásquez Álvarez	09626917	Especialista en Revisión de Proyectos de Riego Tecnificado del Componente B-PSI SIERRA-OGZN-Huancayo	Junta de Usuarios de Mantaro, Tarma, Huancavelica y Ayacucho
Ing. Rolando Gallegos Mamani	30858968	Especialista en Revisión de Proyectos de Riego Tecnificado del Componente B-PSI SIERRA-OGZN-Arequipa	Junta de Usuarios de Colca y Juliaca



Resolución Directoral N° 465 -2012-AG-PSI

-2-

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución a los responsables designados en el artículo precedente, a la Junta de Usuarios de Cajabamba, Huancabamba, Chonta, Mashcon, Mantaro, Tarma, Huancavelica, Ayacucho, Colca y Juliaca, a las Oficinas de Gestión Zonal Centro-Huancayo, Norte-Chiclayo y Sur Arequipa, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGAMORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO